

-----CONTRATO DE ARRENDAMIENTO-----

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. RICARDO CARRILLO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL INTERINO Y EL LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDEN LOS NORMATIVOS 47 Y 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EL PRESENTE ACTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO"; Y POR OTRA PARTE, COMPARECE EL C. ISIDRO FRANCO MUÑOZ; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE Y QUE SE REGULARÁ POR EL TITULO SEXTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

Handwritten numbers and signatures in blue ink on the right margin.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL ARRENDADOR:

a) [Redacted] MAYOR DE EDAD, [Redacted] AGRICULTOR, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO [Redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; QUE ES PROPIETARIO DE UNA PARCELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CERTIFICADO NUMERO [Redacted] PARCELA 339 Z1 P2/2, EJIDO DE PONCITLÁN, DE PONCITLÁN, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 02-84-11.680 HAS, DE CONFORMIDAD CON ENAJENACION DE DERECHOS DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, CON APTITUD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARTICULAR, ASÍ COMO PARA EFECTOS DE RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO [Redacted] [Redacted] QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA ARRENDAR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE TIENE PODER BASTANTE Y AMPLIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOLO ES MOTIVO DE

Yellow rectangular box containing the text: FEEA OSQ OAOUKA OOUT OE

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right.

Se genera versión pública por protección de información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



ING. RICARDO CARRILLO MUÑOZ SINDICO MUNICIPAL INTERINO LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ INTEGRANTE DEL COMITÉ

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ENERO DEL 2026. MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ



ING. RICARDO CARRILLO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL INTERINO

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ENERO DEL 2026.
MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA INTEGRANTE DEL COMITÉ

ARRENDAMIENTO UNA FRACCION CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10 MTS CON PARCELA 339 , AL SUR EN 10 MTS, CON PARCELA 339, AL ORIENTE EN 10 MTS CON PARCELA 339, AL PONIENTE EN 10 MTS CON CARRETERA PONCITLÁN – SAN PEDRO ITZICAN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 100 METROS CUADRADOS, UBICADO SOBRE LA CARRETERA PONCITLÁN – SAN PEDRO ITZICAN, EN ESTA MUNICIPALIDAD DE PONCITLAN, JALISCO.-----

- b) QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IDÉNTICAS EN QUE FUE ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS “ALMACEN DE MATERIAL PARA EL RASTRO MUNICIPAL” DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN, JALISCO. -----
- c) RECONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDATARIO QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink.

- DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) SER MEXICANOS DE ORIGEN Y NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, CONTAR CON CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE CONFORMIDAD A LA LEY PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y SEÑALAR COMO DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, UBICADO EN LA CALLE RAMON CORONA, NUMERO 25 VEINTICINCO, C.P. 45950, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA, DE CONFORMIDAD EN CONDUCIRSE CON LA VERDAD Y CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO. -----
- b) CONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE CON EL ARRENDADOR, QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA EL BIEN INMUEBLE. --



III.-AMBAS PARTES DECLARAN: -----

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ÚNICO. -QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN CADA UNO DE LOS SUSCRIPTORES A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; Y QUE, EN LA CELEBRACIÓN Y CONTENIDO DEL MISMO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DEL SIGUIENTE CAPITULO DE: -----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: -----

“EL ARRENDADOR” Y “ARRENDATARIO” DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES LEGALES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ARRENDAR EL INMUEBLE (PREDIO SEÑALADO EN EL PUNTO “I”, INCISO “A” DEL APARTADO DE DECLARACIONES); CON EL OBJETO DE UTILIZAR EL MISMO PARA SERVICIO DE “ALMACÉN DE MATERIAL PARA EL RASTRO MUNICIPAL” DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, EN ESA TESITURA, LAS PARTES PACTAN QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, LO ANTERIOR SIN EXISTIR COACCIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES COMPARECIENTES, Y EN ESE SENTIDO SIN DAR PENALIZACIÓN A NINGÚN CONTRATANTE, ESTO POR EXPRESAR SU LIBRE ALBEDRIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. -----

SENGUNDA. - DE LA VIGENCIA: -----

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERA POR 08 OCHO MESES, CON INICIO DE VIGENCIA DEL MISMO, A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CON TÉRMINO DE LA MISMA AL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS; DEJANDO MUTUAMENTE PACTADO AMBAS PARTES, QUE LA RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDA SUJETO A LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO; SIN RESPONSABILIDAD LEGAL PARA ALGUNA DE LAS MISMAS SI NO EXISTIERA ACUERDO PARA SU RENOVACIÓN. -----

TERCERA. - MONTO DEL ARRENDAMIENTO: -----

EL “ARRENDATARIO”; PARA CUMPLIR CON LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y SE OBLIGA HACIA CON EL “ARRENDADOR” A PAGAR LA CANTIDAD DE **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** NETOS, POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, *ESTO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO*. ESTABLECIÉNDOSE COMO FECHA DE PAGO PRECISAMENTE EL DÍA PRIMERO DE CADA MES, A PARTIR DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3.º f. 9.º y 10.º, y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4.º f. 5.º y 6.º, 19.º p. 3.º, arts. 22.º y 30.º f. 2.º, art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
JMS: RICARDO CARRILLO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL INTERINO
CONFIRMACION DE LA VERSION PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ENERO DEL 2026.
MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
LIC. MARÍA FERNANDA COVARRUBIAS REYES
SECRETARIO DEL COMITÉ
INTEGRANTE DEL COMITÉ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; DICHO PAGO SE EFECTUARÁ EN EL DOMICILIO DEL ARRENDATARIO, POR CONDUCTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DE "EL ARRENDADOR O DE QUIEN SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL PREÁMBULO DEL PRESENTE", MISMO QUE SE COMPROMETE A SU VEZ A EXPEDIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL ARRENDATARIO, AL MOMENTO DE EFECTUARSE DICHO PAGO. -----

CUARTA. - TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO: -----

POR CONDUCTO DEL "ARRENDADOR" SE HARÁ LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO AL "ARRENDATARIO" O, A QUIEN EL MISMO FACULTE, EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, COMPROMETIÉNDOSE EL ARRENDATARIO A HACER LA FORMAL DEVOLUCIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS AL ARRENDADOR UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE VIGENCIA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, QUEDANDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, LA PARTE ARRENDATARIA LIBRE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN. -----

QUINTA. - CONDICIONES: -----

EL "ARRENDADOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A NO ESTORBAR NI Oponer dificultades de manera alguna para el uso del bien inmueble arrendado, durante la vigencia del presente instrumento jurídico, con la excepción de ser por causa justificada, con motivo de reparaciones o mejoras urgentes e indispensables que se requieran para lograr el objeto del presente contrato y previo aviso al arrendatario. De la misma manera, las partes acuerdan, que para cualquier modificación que altere notablemente la imagen física del inmueble, pero que sea necesaria a efecto de que el arrendatario cumpla el objeto de este contrato, será autorizada la realización de la misma por el arrendador vía escrito. -----

SEXTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO, Y QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O, EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE DESOCUPACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERAN POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO. -----

SÉPTIMA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO, QUE EL INCREMENTO AL MONTO POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTA PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ EN BASE A LA INFLACIÓN ANUAL QUE LA LEY ESTIPULE, SALVO ACUERDO DISTINTO DE AMBAS PARTES, PARA EN EL CASO DE LA RENOVACIÓN DEL MISMO -----

LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA LECTURA Y LIBRES DE PRESIÓN O COACCIÓN ALGUNA, EN LA POBLACIÓN DE PONCITLAN, JALISCO, EL DIA 01 PRIMERO DE ENERO

Se genera versión pública por protección de información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3. f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4. f. 5 y 6, 19 p. 3., arts. 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



ING. RICARDO CARRILLO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL INTERINO
LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ENERO DEL 2026.
MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

1570

[Handwritten signature]

FEEA
OSCA OROUHA
OUT OE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

